



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de septiembre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 17030/2024; y

CONSIDERANDO:

Que como resultante de las actuaciones obrantes en el expediente de referencia se dictó la Resolución del Consejo Directivo N° 126/2026.

Que en el Artículo 2° de la mencionada resolución se incurrió en un error material involuntario, toda vez que la Contadora Sofía Alexsandra RAMOS (DU N° 35.767.643) fue designada en un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA, EFECTIVO, con destino al Área de Economía y Gestión Pública del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad con temas de la asignatura Legislación y Técnica Fiscal III, de la carrera Abogacía, a partir del 1 de septiembre de 2026.

Que corresponde subsanar dicho error mediante el dictado de una resolución rectificativa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 101° del Decreto Nacional N° 1759/1972 (T.O. 2017).

Que la Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución del Consejo Directivo N° 126/2026, originada en el EXPE: 17030/2024, en lo que respecta a la carrera a la que corresponde la asignatura Legislación y Técnica Fiscal III, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

“...con temas de la asignatura Legislación y Técnica Fiscal III, de la carrera Abogacía de esta Facultad, a partir del 1 de septiembre de 2026.”



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



DEBE DECIR:

“...con temas de la asignatura Legislación y Técnica Fiscal III, de la carrera Contador Público Nacional de esta Facultad, a partir del 1 de septiembre de 2026.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

FLN

MLT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES - Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA - Secretaria General

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/09/2026 08:42:57
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/09/2026 10:45:46
Razon: Autorizado por Ailin Umpierrez Varela



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/09/2026 10:52:31
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores